

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS**

**ANGOL, 25-08-2021
AUTORIZACION N° 96
VISTOS:**

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorando N° 485 del 10 de agosto de 2021, de D. Cristian Riffo Larenas, Director DIDECO.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir 8 mochilas desde 28 litros para asistentes de cuidados de Programa Sistema Nacional de apoyos y cuidados.

AUTORIZACION:

1.- Emitase la Orden de Compra N° 2736-226-AG21, a SOLUCIONES INDUSTRIALES JULIO LAZO E.I.R.L., RUT 76.790.324-3 por 8 mochilas.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-019-000-000, APLIC. PROGRAMA RED LOCAL DE APOYO Y CUIDADOS 2020 por el Monto de \$ 266.560.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CARRASCO ESTRADA
UNIDAD DE ADQUISICIONES

JLCM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.



JOSE LUIS CASTRO MORALES
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS (S)